



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-FACULTAD DE CIENCIAS Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA -DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

En Montevideo, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, **POR UNA PARTE:** la Universidad de la República – Facultad de Ciencias, (en adelante UdelaR – FCien) representada por el Señor Rector de la Universidad de la República Dr. Roberto Markarian, y por el Señor Decano, Dr. Juan Cristina, con domicilio en la calle Av. 18 de julio 1824 y **POR OTRA PARTE:** el Ministerio de Industria, Energía y Minería (en adelante MIEM), representado por el Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería Ing. Carolina Cosse, y la Dirección Nacional de Minería y Geología, Lic. Néstor Campal con domicilio Hervidero 2865 de esta ciudad, suscriben el siguiente convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES.- el MIEM y la UdelaR han firmado convenios marco para la realización de estudios de interés común y se han ejecutado ya diversos convenios específicos. En la actualidad, ambas instituciones están interesadas en desarrollar y ejecutar en conjunto proyectos en diferentes áreas de la Geología tales como hidrogeología, cartografía básica y aplicada y Geofísica.

SEGUNDO: OBJETO.-

Para DINAMIGE

- Contar con colaboración en materia de recursos humanos (estudiantes) para las tareas de mejora y actualización del banco de datos geológicos e hidrogeológicos, foto interpretación, descripción de muestras de mano y cutting, descripciones petrográficas.
- Desarrollar y ejecutar en conjunto con la Academia proyectos de investigación hidrogeológica, cartográfica básica y aplicada, recursos minerales y Geofísica.
- Contar con el apoyo en recursos humanos para clasificación de materiales y, dictado de actividades educativas y de difusión en apoyo al Desarrollo de esfuerzos conjuntos para el funcionamiento del Museo Geominero de DINAMIGE.
- Contar con el apoyo en recursos humanos para la instalación y puesta en funcionamiento del acelerómetro, como así también capacitación en procesamiento de instrumentación.
- Cualquier otra modalidad que sea considerada de interés por las partes.

Para Facultad de Ciencias

- Asesorar a DINAMIGE en temas específicos y procesamiento de información.
- Formación de estudiantes en trabajos aplicados bajo la forma de prácticas, como forma de práctica de la profesión de Geólogo, de forma tal, que al egreso de Facultad de Ciencias tengan experiencia previa.
- Las prácticas realizadas por estudiantes podrán ser contempladas bajo el sistema de créditos de la carrera estando supervisadas por un docente de la Facultad de Ciencias.

Fines comunes de las instituciones

- Intercambio de la información científica y tecnológica y procesamiento de la misma cada vez que una de las Instituciones lo soliciten.
- Realización conjunta y/o coordinada de programas de investigación y desarrollo en las áreas de mutuo interés de ambas instituciones.
- Comunicación recíproca respecto a becas y a la realización de cursos, conferencias seminarios y congresos nacionales e internacionales.
- Organización de seminarios, foros y conferencias sobre temas de interés nacional relacionados a la competencia de la DINAMIGE y el interés académico de la Facultad de Ciencias.
- Disponer de los Laboratorios de análisis Físico-Químicos previa evaluación de costos y formas de financiamiento, de preparación de láminas delgadas, de asesoramiento mutuo, o cualquier otra modalidad que sea considerada de interés por ambas partes.

TERCERO: CONCEPTO DE PRACTICA.-

Se entiende por Práctica a los efectos de este Convenio, un período en el cual alumnos reglamentados de los cursos que dicta la Facultad de Ciencias, complementan su formación mediante el desarrollo de actividades prácticas concordantes con los planes de estudio respectivos.

CUARTO: INSTRUMENTACIÓN.-

Para la instrumentación del presente acuerdo en forma práctica se prevé trabajar bajo tres modalidades complementarias:

- ✓ Proyectos ejecutados en conjunto entre docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias del Instituto de Ciencias Geológicas y técnicos de DINAMIGE, en varios aspectos geológicos y geofísicos en los diferentes escenarios que se pueden plantear y que sean de interés para ambas Instituciones.
- ✓ Trabajos realizados por estudiantes del Instituto de Ciencias Geológicas en DINAMIGE, bajo la modalidad de prácticas.
- ✓ DINAMIGE podrá hacerse cargo de la logística a los efectos del presente acuerdo en la medida que disponga de los créditos presupuestales necesarios y que no afecten otras actividades de DINAMIGE

✓ DINAMIGE y la Facultad de Ciencias, resolverán de común acuerdo todos los aspectos logísticos que implique cada práctica.

- Las prácticas tendrán una duración de 6 meses con una prórroga si se justifica adecuadamente de 6 meses más.
- Los estudiantes podrán tener hasta una carga horaria máxima de 20 horas semanales a cumplir en DINAMIGE con el Control de asistencia correspondiente.
- La DINAMIGE le otorgará una constancia al culminar las actividades con detalle de las tareas realizadas.

QUINTO: MONTO.- Para el caso de que exista cualquier tipo de erogación por parte de la UDELAR se requerirá previo informe de disponibilidad presupuestal.

SEXTO: INCUMPLIMIENTO.- En caso de incumplimiento de las pautas acordadas, las dos instituciones se reservan el derecho de terminar las prácticas.

SÉPTIMO: VIGENCIA.- Este convenio tendrá una vigencia inicial máxima de tres años, con opción de las partes de renovación automática por iguales períodos.

OCTAVO: SUSPENSIÓN PREAVISO.- Cualquiera de las partes podrá suspender la ejecución del presente convenio dando aviso a la otra parte con cuatro meses de antelación y con argumentos fundados. Para que dicho mecanismo pueda efectivizarse la parte proponente deberá estar al día con sus obligaciones emergentes del convenio. El dejar sin efecto el convenio no afecta las acciones en curso y pendientes de ejecución.

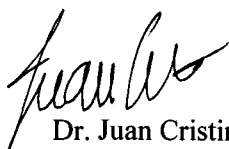
NOVENO: Este convenio entrará en vigencia una vez suscrito, a cuyo efecto se extenderán tres (3) ejemplares siendo dichos textos igualmente auténticos.



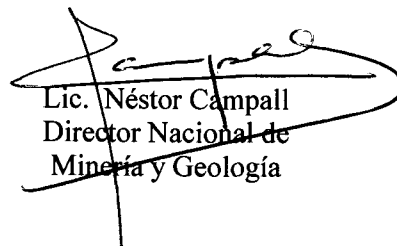
Dr. Roberto Markarian
Rector
Udelar



Ing. Carolina Cosse
Ministra
MIEM



Dr. Juan Cristina
Decano
Facultad de Ciencias



Lic. Néstor Campall
Director Nacional de
Minería y Geología